1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El 12 de noviembre de 2021 la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en ejercicio de su objeto social suscribió el Contrato interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – La Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuyo objeto es "*Otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con los Concesionarios existentes en el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá D.C., la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en su componente zonal para la Unidad Funcional 8 Perdomo II, y respecto de los grupos de servicios que se originen, conformen, o lo llegaren a conformar, en el componente de Operación de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el Contrato Interadministrativo y en sus documentos de Estudios Previos y Anexos".*

De acuerdo con el numeral 6.1. Etapa Preoperativa del Anexo No.6 del Contrato Interadministrativo enunciado, se solicita "*suministrar al Patio, … el Equipo de presión para las zonas de lavado y mantenimiento.*"

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo en mención, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. considera necesario contratar el suministro e instalación de los equipos de bombeo para la Red Hidráulica, y Red de Agua Lluvia, para la Unidad Funcional 8 Perdomo II.

Con la presente contratación se busca completar el sistema de red hidráulica y red de agua lluvia, acorde al diseño y construcción realizado por el Concesionario de Provisión para asegurar el suministro de agua potable y el manejo de agua lluvia conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (Ras 2016), la Resolución 0631 de Medio Ambiente y las Normas técnicas para diseño y construcción de EAAB en todas las áreas del Patio.

En consideración a lo anterior, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. requiere contar con los servicios que se detallan en el presente documento, por lo cual es necesario celebrar un contrato de suministro e instalación a todo costo, con una empresa que reúna los requisitos mínimos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente proceso.

Por otro lado, de acuerdo con el reglamento de contratación vigente, para la presente necesidad de contratación, por ser una modalidad de selección privada, se deben invitar mínimo tres (3) propuestas de personas naturales o jurídicas o consorcios o uniones temporales, ya que el presupuesto de adquisición del servicio supera los 100 SMLMV y es menor a 1000 SMLMV.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro e instalación de los equipos de bombeo para la Red Hidráulica y Red de Agua Lluvia, de la Unidad Funcional 8 Perdomo II a cargo de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S."

Clasificación de bienes/ servicios delproceso de contratación Códigos UNSPSC, según PAA 2022:

Código	Denominación técnica del Bien o Servicio
71101705	Bombeo o Drenaje
40151576	Bomba eléctrica

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran consignadas los **Anexos Técnicos 1 y 2, entre las cuales se encuentra:**

Ítem	Referencia	Unidad	Cantidad
1	Suministro e instalación de Bomba de caudal Q=6.71 L/s, cabeza dinámica H=44m y potencia P=5.98 HP, trabajando simultáneamente con otra bomba de las mimas características, y operando al 80% del caudal de diseño total, con encendido alternado. Incluye accesorios estándar y adicionales para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.	Und	2
2	Suministro e instalación de Tanque hidroacumulador con membrana, de mínimo 391lts. En lámina Cold Rolled de alta resistencia a altas presiones. Incluye accesorios estándar y adicionales para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.	Und	1
3	Suministro e instalación de Tablero controlador para las electrobombas del Ítem 1, construido con accesorios de óptima calidad.	Und	1
5	Construcción a todo costo de las placas de apoyo (bases rígidas antivibratorias) para los equipamientos del sistema de bombeo de la Red Hidráulica.	Glb	1
6	Suministro e instalación de Motobomba sumergible de 1.0HP, para un diámetro máximo de partícula de bombeo de 30mm. Caudal: 0.85 l/s. CDT: 14.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo (1.0m x 1.0m x 3.05m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.	Und	2
7	Suministro e instalación de Motobomba sumergible de 1.0HP. Caudal 2.26l/s. CDT: 4.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo (1.0m x 1.0m x 1.22m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.	Und	2
8	Suministro e instalación de Motobomba sumergible de 10.0HP. Caudal 55.0l/s. CDT:9.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo Eyector (1.7m x 1.7m x 3.40m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.	Und	2
9	Suministro e instalación de tablero de control inteligente con arranque directo para dos electrobombas de 1HP a 220V con alternación automática. Incluye conexión eléctrica de las electrobombas al tablero de control, y del tablero de control al tablero eléctrico.	Und	2

Ítem	Referencia	Unidad	Cantidad
10	Suministro e instalación de tablero de control inteligente con arranque directo para dos electrobombas de 10.0HP a 220V con alternación automática. Incluye conexión eléctrica de las electrobombas al tablero de control, y del tablero de control al tablero eléctrico.	Und	1
11	Puesta a punto hidráulica y eléctrica del sistema de bombeo de la Red Hidráulica y de la Red de Agua Lluvia. (Las zonas a intervenir cuentan con tablero eléctrico).	Glb	1

CONDICIONES DE ENTREGA:

Etapa	Entregable	Fecha de Entrega
Suministro	Documento que incluya el plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar en las etapas de Suministro e Instalación y Puesta a Punto; especificaciones técnicas para la construcción de las placas de apoyo de los equipos de bombeo; fichas técnicas de los equipamientos.	Como máximo tres (3) días hábiles después de la firma del acta de inicio
	Construcción a todo costo de las placas de apoyo (bases rígidas antivibratorias) para los equipamientos del sistema de bombeo de la Red Hidraulica.	Como máximo cinco (5) días hábiles después de la firma del acta de inicio
	Suministro de dos Bombas de caudal Q=6.71 L/s, cabeza dinámica H=44m y potencia P=5.98 HP, trabajando simultáneamente, y operando al 80% del caudal de diseño total, con encendido alternado. Incluye accesorios estándar y adicionales para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.	Como máximo en la fecha de finalización de la etapa de suministro
	Suministro de tanque hidroacumulador. con membrana de mínimo 391lts. En lámina Cold Rolled de alta resistencia a altas presiones. Incluye accesorios estándar y adicionales para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.	
	Suministro de Tablero controlador para dos electrobombas, construido con accesorios de óptima calidad.	
	Suministro de dos Motobombas sumergibles de 1.0HP, para un diámetro máximo de partícula de bombeo de 30mm. Caudal: 0.85 l/s. CDT: 14.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo (1.0m x 1.0m x 3.05m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.	
	Suministro de dos Motobomba sumergibles de 1.0HP. Caudal 2.26l/s. CDT: 4.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo (1.0m x 1.0m x 1.22m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.	
	Suministro de dos Motobombas sumergibles de 10.0HP. Caudal 55.0l/s. CDT:9.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo Eyector (1.7m x 1.7m x 3.40m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.	
	Suministro de dos tableros de control inteligente con arranque directo para dos electrobombas de 1HP a 220V con alternación automática. Incluye conexión eléctrica de las electrobombas al tablero de control, y del tablero de control al tablero eléctrico.	

Etapa	Entregable	Fecha de Entrega
	Suministro de tablero de control inteligente con arranque directo para dos electrobombas de 10.0HP a 220V con alternación automática. Incluye conexión eléctrica de las electrobombas al tablero de control, y del tablero de control al tablero eléctrico.	
Instalación y Puesta a Punto	Instalación de dos Bombas de caudal Q=6.71 L/s, cabeza dinámica H=44m y potencia P=5.98 HP, trabajando simultáneamente, y operando al 80% del caudal de diseño total, con encendido alternado. Incluye accesorios estándar y adicionales para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.	Como máximo cinco (5) días calendario previos a la finalización de la etapa de Instalación y Puesta a Punto
	Instalación de tanque hidroacumulador. con membrana de mínimo 391lts. En lámina Cold Rolled de alta resistencia a altas presiones. Incluye accesorios estándar y adicionales para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.	
	Instalación de Tablero controlador para dos electrobombas, construido con accesorios de óptima calidad.	
	Instalación de dos Motobombas sumergibles de 1.0HP, para un diámetro máximo de partícula de bombeo de 30mm. Caudal: 0.85 l/s. CDT: 14.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo (1.0m x 1.0m x 3.05m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.	
	Instalación de dos Motobomba sumergibles de 1.0HP. Caudal 2.26l/s. CDT: 4.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo (1.0m x 1.0m x 1.22m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.	
	Instalación de dos Motobombas sumergibles de 10.0HP. Caudal 55.0l/s. CDT:9.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo Eyector (1.7m x 1.7m x 3.40m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.	
	Instalación de dos tableros de control inteligente con arranque directo para dos electrobombas de 1HP a 220V con alternación automática. Incluye conexión eléctrica de las electrobombas al tablero de control, y del tablero de control al tablero eléctrico.	
	Instalación de tablero de control inteligente con arranque directo para dos electrobombas de 10.0HP a 220V con alternación automática. Incluye conexión eléctrica de las electrobombas al tablero de control, y del tablero de control al tablero eléctrico.	
	Puesta a punto hidráulica y eléctrica del sistema de bombeo de la Red Hidráulica y del sistema de bombeo de la Red de Aguas Lluvias.	Como máximo en la fecha de finalización de la etapa de Instalación y Puesta a Punto
	Documento que incluya los catálogos y manuales de los equipos; Certificados de calidad del Fabricante; Pruebas certificadas hidráulicas y de rendimiento; Planos y diagramas definitivos “AS BUILT” de los sistemas de bombeo; Recomendaciones de mantenimiento; Plan IPM.	

Sin costos para la Entidad, el Contratista, en caso de considerarlo necesario, podrá sugerir productos adicionales a los descritos en cada etapa. En tal caso, deberá describirlos e incorporarlos para la aprobación en el plan de trabajo y programación del proyecto.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS:

Generales:

1. Dar cumplimiento a las normas legales vigentes en materia de seguridad social en salud y pensiones, aportes parafiscales si fuere el caso, además estar afiliado y mantener vigente dicha afiliación durante la ejecución del presente contrato a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales.

2. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del objeto del contrato y a emplear toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño, para el cumplimiento del objeto de este contrato.

3. Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.

4. Dar respuesta a todas las peticiones del objeto del contrato, que le presente la Operadora Distrital de Transporte S.A.S de manera inmediata o en el término que entre las partes se considere necesario, sin perjuicio de que la Operadora Distrital de Transporte S.A.S requiera la respuesta, participación o pronunciamiento del contratista en un término menor.

5. Entregar todos los escritos y documentos que produzca durante la ejecución del contrato y que se encuentren directamente relacionados con la ejecución de sus servicios y en general todos aquellos que deba aportar a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S provenientes de terceros para la verificación de sus obligaciones contractuales y legales en medio escrito y/o en archivo electrónico que garantice la inmutabilidad, conservación y reproducción de la información.

6. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la información y documentación en general alusiva a su capacidad y habilitación profesional, contractual, tributaria.

7. Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.

Específicas:

1. Presentar a los (3) días hábiles después de la firma del acta de inicio, un documento que incluya el plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar en las etapas de Suministro e Instalación y Puesta a Punto; especificaciones técnicas para la construcción de las placas de apoyo de los equipos de bombeo (cuando aplique); fichas técnicas de los equipamientos.
2. Realizar visita de reconocimiento y revisar la información técnica pertinente, para identificar las características del sistema de Red Hidráulica del Patio, las instalaciones del Cuarto de RCI y Red Hidráulica, y las características del sistema de Red de Aguas Lluvias.
3. Cumplir a cabalidad con el cronograma aprobado por la Operadora Distrital de Trasporte S.A.S.

4. Construir a todo costo las placas de apoyo (bases rígidas antivibratorias) para los equipamientos del sistema de bombeo de la Red Hidráulica.
5. Suministro, instalación y puesta a punto hidráulica y eléctrica de los equipamientos y elementos complementarios relacionados en la Tabla 1 del Anexo Técnico No. 1.
6. Presentar los siguientes documentos al supervisor del contrato para revisión y aprobación: a) Certificados de calidad y fichas técnicas del Fabricante incluyendo garantía de fabricación. b) Pruebas certificadas hidráulicas, eléctricas y de rendimiento. c) Planos y diagramas definitivos “AS BUILT” de los sistemas de bombeo d) Recomendaciones de mantenimiento; Plan IPM.
7. Realizar todas las conexiones hidráulicas y eléctricas de los equipos de bombeo.
8. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y características técnicas requeridas en los diferentes equipos, sensores y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipamientos.
9. Cubrir los costos de transporte, distribución, entrega y descargue de los equipos de bombeo.
10. Garantizar a la Operadora Distrital de Transporte SAS, que todo el personal técnico que realizará la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de bombeo cuente con los certificados de trabajo en alturas y trabajos en espacios confinados, así como el conocimiento necesario para el correcto manejo y control de todos los equipamientos. Para seguridad de la Operadora Distrital de Transporte, se autorizará el ingreso únicamente al personal que cuente con los certificados correspondientes.
11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
12. Avisar oportunamente a la supervisión del contrato, las eventualidades presentadas que puedan afectar el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
13. Proteger los elementos suministrados e instalados, y los materiales localizados en los sitios definidos para la instalación, desde el comienzo hasta la finalización y aceptación por parte de Operadora Distrital de Trasporte S.A.S. Si sucediera cualquier daño o perdida de los elementos por cualquier causa, deberá reparar dicho daño o perdida de tal manera que, al terminar el trabajo, los elementos estén en buenas condiciones y de conformidad con lo exigido en el contrato.
14. Asistir a reuniones, inducciones y entrenamientos que realice la Operadora Distrital de Transporte S.A.S a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual.
15. Implementar el plan de inspección, prueba y mantenimiento del sistema de bombeo IPM, para lo cual, el contratista deberá garantizar mínimo cuatro (4) visitas de IPM. Lo anterior, durante los primeros doce (12) meses de garantía de los equipos.
16. Acreditar mediante una certificación expedida por la ARL, que tiene implementado al 100% el sistema de salud y seguridad del personal durante el tiempo de ejecución del contrato.
17. Entregar los manuales de funcionamiento y mantenimiento de los equipos contratados en idioma castellano.
18. Capacitar a mínimo 3 personas de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S en el uso y correcta manipulación de los equipos entregados.
19. Asumir los costos de transporte, y en general todos aquellos en que se incurra para la instalación y/o reemplazo de los equipos que resulten defectuosos en los términos de la garantía ofrecida.

RESULTADOS O PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Construcción a todo costo de las placas de apoyo (bases rígidas antivibratorias) para los equipos de bombeo.
- Suministro e instalación de Bombas de caudal Q=6.71 L/s, cabeza dinámica H=44m y potencia P=5.98 HP, trabajando simultáneamente con otra bomba de las mimas características, y operando al 80% del caudal de diseño total, con encendido alternado. Incluye accesorios estándar y adicionales para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.
- Suministro e instalación de Tanque hidroacumulador con membrana, de mínimo 391lts. En lámina Cold Rolled de alta resistencia a altas presiones. Incluye accesorios estándar y adicionales para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.
- Suministro e instalación de Tablero controlador para las electrobombas hidráulicas, construido con accesorios de óptima calidad.
- Suministro e instalación de Motobomba sumergible de 1.0HP, para un diámetro máximo de partícula de bombeo de 30mm. Caudal: 0.85 l/s. CDT: 14.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo (1.0m x 1.0m x 3.05m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.
- Suministro e instalación de Motobomba sumergible de 1.0HP. Caudal 2.26l/s. CDT: 4.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo (1.0m x 1.0m x 1.22m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.
- Suministro e instalación de Motobomba sumergible de 10.0HP. Caudal 55.0l/s. CDT:9.0m. Fase Trifásica. Dimensiones de Pozo Eyector (1.7m x 1.7m x 3.40m). Incluye válvulas cheque, tubería en PVC, boca con triturador, rejilla en la succión y demás accesorios o elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las bombas.
- Suministro e instalación de dos tableros de control inteligente con arranque directo para dos electrobombas de 1HP a 220V con alternación automática. Incluye conexión eléctrica de las electrobombas al tablero de control, y del tablero de control al tablero eléctrico.
- Suministro e instalación de tablero de control inteligente con arranque directo para dos electrobombas de 10.0HP a 220V con alternación automática. Incluye conexión eléctrica de las electrobombas al tablero de control, y del tablero de control al tablero eléctrico.
- Puesta a punto hidráulica y eléctrica del sistema de bombeo de la Red Hidráulica y Red de Agua Lluvia. (Las zonas a intervenir cuentan con tablero eléctrico).
- Documento que incluya los catálogos y manuales de los equipos; Certificados de calidad del Fabricante; Pruebas certificadas hidráulicas y de rendimiento; Planos y diagramas definitivos “AS BUILT” del sistema de bombeo; Recomendaciones de mantenimiento; Plan IPM

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será por **UN (1) MES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía por parte de la Operadora y suscripción del acta de inicio.

3.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato se ejecuta en Bogotá D.C. Unidad Funcional 8 Patio Perdomo II.

3.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso es de **CIENTO SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($106.128.300) MC/TE.,** valor que incluye impuestos de Ley. Por lo tanto, la oferta no podrá exceder en costos dicho valor. Si la propuesta supera el presupuesto oficial será rechazada.

El presente proceso será financiado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 68 del 20 de mayo de 2022, con cargo a los rubros:

- 424501043220 Bombas para líquidos: elevadores de líquidos
- 424501043240 Grifos, llaves, válvulas y accesorios análogos para tuberías, calderas, tanques, cubas y similares
- 424501046220 Partes y piezas de aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad

3.4. FORMA DE PAGO:

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S pagará al Contratista el valor del contrato mediante pagos parciales y/o el cumplimiento de cada etapa programada, previa entrega del acta parcial/final, informe de supervisión y constancia o evidencia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Forma de Pago

Entrega/Avance	Porcentaje valor del contrato
Finalización de Etapa de suministro del Contrato.	40%
Finalización de Etapa de Instalación y Puesta a Punto, y firma del Acta Final.	60%

a) Factura original o documento equivalente de conformidad con la ley expedida de conformidad con los requisitos legales, para efectos tributarios según lo consagrado en las normas vigentes nacionales

b) Certificación expedida por el supervisor del contrato donde conste el cumplimiento y recibo a satisfacción.
c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos a seguridad social, cajas de compensación., cuando a ello haya lugar y demás de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas concordantes

3.5. DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual es la ciudad de BOGOTÁ D.C.

4. CONDICIONES MINIMAS A CELEBRAR:

4.1 REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS:

Capacidad Jurídica: En el presente proceso podrán participar las personas naturales y jurídicas, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Solicitud Privada de ofertas.

4.1.1. Carta de presentación: Las propuestas deberán estar acompañadas del Anexo nro. 1 – Formato de presentación de la Propuesta, suscrito por el oferente y/o su representante legal.

4.1.2. Persona natural: Deberá acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o pasaporte.

4.1.3. Personas jurídicas: Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que conste: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso (ii) las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano social competente, (iii) La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más.(iv) **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal:** La propuesta deberá estar acompañada de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Si el proponente es persona natural, deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha su presentación, en donde conste que su actividad está relacionada con el objeto de la presente solicitud privada de ofertas.

4.1.4. Adjuntar Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

4.1.5. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:

Si el oferente es PERSONA JURÍDICA, deberá adjuntar con su Oferta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 dé 2007, La anterior certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

Si el Proponente es PERSONA NATURAL deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones), junto con la fotocopia del recibo de consignación de los aportes del mes al cierre del proceso, la cual deberá contener mínimo la siguiente información:

- ✓ Datos generales del aportante
- ✓ Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc.)
- ✓ Valor pagado
- ✓ Periodo pagado
- ✓ Tipo de aportes
- ✓ Fecha de pago

Si es empleador, las constancias de pago de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

En caso que el oferente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta.

4.1.6. Identificación tributaria: Los oferentes deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado.

4.1.7. Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Personal natural o Representante Legal de la Persona jurídica o integrantes del proponente conjunto): El proponente deberá anexar el respectivo certificado y la Operadora constatará la respectiva información.

4.1.8. Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (personal natural o Representante Legal de la Persona jurídica o integrantes del proponente conjunto): El proponente deberá anexar el respectivo certificado y la Operadora constatará la respectiva información.

4.1.9. Certificación sistema registro nacional de medidas correctivas (RNMC): El proponente deberá anexar el respectivo certificado y la Operadora constatará que el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) no se encuentre reportado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de la policía nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

4.1.10. Certificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional:

El oferente deberá anexar el respectivo certificado y la Operadora de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, constatará los antecedentes judiciales del oferente (personal natural o Representante Legal de la Persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) a través de la página web de la Policía Nacional.

4.1.11. Compromiso anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del Anexo – Compromiso Anticorrupción suscrito por el oferente.

4.1.12. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: La propuesta debe estar acompañada del Anexo – Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades suscrito por el oferente.

FACTOR	VERIFICACION
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

4.2.FACTOR TÉCNICO:

4.2.1 EXPERIENCIA PROPONENTE: El proponente deberá aportar mínimo 3 certificaciones de contratos celebrados y ejecutados antes del cierre del presente proceso de selección.
La experiencia se acreditará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los documentos que soporten la información relacionada en el anexo de experiencia específica deberán contener la siguiente información:

Nombre del proponente
Objeto y/o alcance del contrato
Fecha de inicio
Fecha de terminación
Valor total del contrato (incluido IVA y las reformas si aplica)

2. El Proponente debe acreditar la información mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Certificación debidamente firmada, emitida por la entidad contratante, la entidad contratista o la entidad privada en que conste haber concluido su ejecución, o que el contrato fue liquidado y que las actividades desarrolladas fueron terminadas.
- Demás documentos legales que permitan a la Entidad verificar la información exigida.
- Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.
- En el evento en que se presenten más de tres (3) certificaciones, la entidad sólo tendrá en cuenta las primeras tres (3) allegadas por el oferente.

Nota 1: El oferente deberá allegar diligenciado el **ANEXO No. 7 - INFORMACIÓN DE CONTRATOS** relacionado la información de los contratos celebrados y ejecutados exigidos en la invitación, cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consignada en los aportes presentados,

prevalecerá la información de los soportes, las certificaciones deben contener como mínimo:

Nombre de la empresa o entidad Contratante.
Dirección.
Teléfono.
Nombre del Contratista.
Número del contrato (si tiene).
Objeto del contrato.
Valor del contrato en pesos.
Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).

Nota 2: La Operadora Distrital de Transporte se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Oferente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 3: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 4: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, La Operadora tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 5: Si el proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en la invitación solo se tendrán en cuenta dos (02) de las relacionadas en el anexo.

Nota 6: Si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, La Operadora procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la Republica en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y

seguidamente a pesos colombianos.

Nota 7: Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.

Nota 8: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el oferente.

Nota 9: En caso de que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, deberá demostrarse que, si la experiencia es anterior a la fusión o escisión, hubo traslado de ella a la sociedad escindida o fusionada, a través de una certificación expedida bajo la gravedad de juramento por el representante legal y/o revisor fiscal del proponente. Para la experiencia adquirida posteriormente al proceso de fusión o escisión, se aceptará siempre que se demuestre que fue ejecutada por la sociedad escindida o fusionada.

Nota 10: Cuando se trate de experiencia adquirida en calidad de subcontratistas de Entidades Privadas o privadas, adicionalmente se deberá anexar copia del contrato principal, del contrato accesorio (sub contrato) y de la correspondiente factura, en los que se pueda validar el objeto, actividades ejecutadas y plazo. En todo caso La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información certificada.

Nota 11: Se aclara que no es de obligatorio cumplimiento que las Certificaciones se encuentren en alguna de las clasificaciones de bienes/ servicios del proceso de contratación Códigos UNSPSC señalados en el presente documento.

4.2.2. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO: Los proponentes deben disponer mínimo del siguiente equipo de trabajo durante la ejecución del contrato. Esto debe comprobarse presentando copia de los diplomas de los estudios profesionales, así como las correspondientes certificaciones laborales, exigidas para cada uno de los siguientes roles, los cuales son requisitos habilitantes para el presente proceso de selección.
El Proponente deberá diligenciar el Anexo de experiencia, el cual deberá especificar y contar con el siguiente equipo mínimo de trabajo, el cual deberá acreditar su experiencia en la presentación de la oferta.

Personal Técnico Requerido

PERSONAL	TÍTULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)
Un (1) Director de Proyecto	Ingeniero Eléctrico, Mecánico o Mecatrónico o Industrial	24 meses de experiencia en la coordinación, dirección o supervisión de procesos de instalación, operación y mantenimiento de Sistemas de Red Hidráulica y/o Red de Agua Lluvia. Dedicación 50%

PERSONAL	TÍTULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)
Un (1) Residente de Proyecto	Técnico, Tecnólogo o Ingeniero Eléctrico, Mecánico o Mecatrónico o Industrial	12 meses de experiencia en los procesos de instalación, operación y mantenimiento de Sistemas de Red Hidráulica y Red de Agua Lluvia Dedicación 100%

Nota 1. El PROPONENTE debe presentar con la propuesta, los soportes de formación académica y experiencia de todo el equipo mínimo de trabajo antes descrito, sobre los cuales La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. realizará la verificación y evaluación dentro del proceso. Igualmente, el proponente deberá diligenciar el ANEXO 3 (Documento en Excel).

Nota 2. Los miembros del equipo de trabajo propuesto no podrán presentarse con otro proponente; en caso de presentarse dicha situación se tendrá en cuenta la propuesta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de recepción de las mismas.

Nota 3. Si bien La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. exige un personal mínimo, el consultor deberá garantizar el personal adicional que se requiera para cumplir con el objeto del contrato y los niveles de servicios previstos por la entidad.

Nota 4. Para efectos de contabilizar los años de experiencia que se evaluará para todos los perfiles, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados solo se contarán una vez. Se debe aportar documentos para validar la experiencia general y la experiencia específica. Dentro de la experiencia General puede estar la específica.

Nota 5. El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del Contratista y no tendrá vínculo laboral con La Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

Nota 6. La entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo, en los siguientes eventos:

a. Por autorización o solicitud de La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. por intermedio de la supervisión del contrato, cuando se advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.
b. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
c. En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario. En caso de requerirse remplazo o modificación del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito de la supervisión del contrato, quien se reserva el derecho de aprobarla.

Nota 7: No se podrá reemplazar alguno del personal presentados en la propuesta, salvo autorización escrita y previa de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. En caso de que se autorice el reemplazo del algún miembro del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo con el perfil exigido y ofrecido en la propuesta en un plazo máximo de cinco

(5) días hábiles; plazo durante el cual el consultor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución del contrato sin alterar los plazos y el cronograma establecido.

Nota 8: Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslapos se contabilizará una (1) sola vez dicho periodo.

Nota 9. De acuerdo con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 y el Numeral 9.2 de la Circular Única Externa de 2018 emitida por Colombia Compra Eficiente, para acreditar la experiencia del equipo de trabajo, ésta se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, para lo cual el proponente podrá allegar la certificación de terminación de materias expedida por la respectiva universidad, de cada uno de los miembros del equipo de trabajo propuesto. En caso de que no se presente dicha certificación, la experiencia se computará desde la fecha de grado que figure en el diploma o acta de grado

La Operadora Distrital de Transportes S.A.S se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el oferente y solicitar los soportes que considere convenientes.

Factor	Verificación
Factor Técnico	Cumple / No cumple

4.3. FACTOR FINANCIERO

Para efectos de acreditar la capacidad financiera y organizacional, se verificará la información financiera con corte al **31 de diciembre de 2021**, la cual debe ser aportada por los oferentes al proceso al momento de presentar la oferta.

Para soportar la información financiera los proponentes deberán aportar los Estados Financieros a corte de **31 de diciembre de 2021** aprobados por el máximo órgano societario (se debe adjuntar acta de aprobación por el máximo órgano social), certificados por el Representante Legal y el contador y dictaminados por el Revisor Fiscal (si hay obligación de contar con éste), opinión que debe aportarse con la información financiera.

Cuando el oferente sea una sociedad extranjera, deberá presentar los estados con corte al **31 de diciembre de 2021**, aprobados y auditados de conformidad con la regulación del país en el cual se expiden. Dichos estados financieros, deberán estar traducidos al español y estar expresados en pesos colombianos a la TRM oficial del momento de los hechos económicos.

Para aquellos casos en que el proponente haya sido constituido de forma posterior al 31 de diciembre 2021, la verificación se realizará con base en la información de la fecha de inscripción, con los Estados Financieros iniciales y/o de apertura o con el último corte certificado en caso de estar disponible.

A manera de ejemplo, a continuación, se detalla el método de cálculo que se utilizará para determinar **la totalidad de los indicadores de Capacidad Financiera** para los oferentes plurales:

Ejemplo de cálculo para el indicador de **LIQUIDEZ**:

Para el cálculo del indicador de LIQUIDEZ, se dividirá el promedio ponderado de los activos corrientes entre el promedio ponderado de los pasivos corrientes; que tengan los integrantes que conforman la sociedad; reflejados en sus estados financieros y/o RUP.

Datos ficticios para efectos del ejemplo:

NOMBRE EMPRESA: AB S.A.S.

INTEGRANTES: Participación Integrante **A** = **60%** y Participación Integrante **B** = **40%**
Datos contenidos en el RUP, referente a los Activos Corrientes y Pasivos Corrientes, de los integrantes del oferente **AB S.A.S**:

CUENTAS	INTEGRANTE A	INTEGRANTE B
Activo Corriente	$1.413	$1.117
Pasivo Corriente	$98	$706

Fórmula que debe utilizarse para el cálculo:

((1.413 x 60%) + (1.117 x 40%)) = **3.8**.
((98 x 60%) + (706 x 40%))

4.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

- **LIQUIDEZ**

Este indicador es uno de los factores más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de efectivo que posee la organización para afrontar sus obligaciones en el corto plazo. Para fijar el indicador de liquidez, la Operadora Distrital de Transporte consideró pertinente solicitar a los proponentes que pueden atender todas sus obligaciones a corto plazo y que no represente ningún riesgo para la sostenibilidad del oferente en estudio. Dado que este indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Operadora fijó un mínimo establecido **≥ 1.5**, por lo tanto, los aspirantes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a este valor. El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\textbf{LIQUIDEZ (LIQ)} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \geq \mathbf{1.5}$$

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Este indicador tiene como objetivo verificar que los oferentes posean los recursos suficientes para sostener la

operación contractual; dado que representa el remanente luego de liquidar sus activos corrientes (*convertirlos en efectivo*) y pagar el pasivo de corto plazo. Partiendo de lo anterior y que este indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, La Operadora Distrital de Transporte estableció que el oferente debe contar como mínimo con el **100%** del presupuesto oficial aproximado del presente proceso de contratación, el cual sería de: CIENTO SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS **($106.128.300)** MC/TE. como capital de trabajo, por lo tanto, los proponentes deben demostrar un índice de capital de trabajo igual o superior a dicha suma. Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\textbf{CAPITAL DE TRABAJO } (\textbf{KT}) = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} \geq \textbf{COP } \$\mathbf{106.128.300}$$

- **ENDEUDAMIENTO**

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica de la empresa. Así mismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. La Operadora Distrital de Transporte consideró un nivel deendeudamiento prudente, el cual debe ser menor o igual al **60%**, teniendo en cuenta que un porcentaje mayor al estipulado sería riesgoso para el oferente y para la Operadora ya que estaría cerca la empresa de convertirse insolvente.

Dado lo anterior, y que este indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, los proponentes deben demostrar un nivel de endeudamiento igual o menor al **60%** de sus activos totales. Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\textbf{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO } (\textbf{NET}) = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \leq \mathbf{60}\%$$

Factor	Verificación
Factor Financiero	Cumple / No cumple

5 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Las propuestas declaradas NO ADMITIDAS serán rechazadas y las ADMITIDAS, serán objeto de puntuación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

No.	Criterio	Puntos
1	Garantía extendida de los equipamientos. El proponente debe entregar una certificación expedida por el fabricante, en donde se compromete a dar una garantía extendida a los equipamientos objeto del presente proceso.	20

No.	Criterio	Puntos
2	Oferta de Menor Valor: (Oferta del menor valor ofertado x 80 / Oferta evaluada)	80
TOTAL PUNTAJE		100

5.1. GARANTIA EXTENDIDA: Se otorgará un puntaje de 20 puntos, al proponente debe entregar una certificación expedida por el fabricante, en donde se compromete a dar una garantía extendida a los equipamientos objeto del presente proceso.

5.2. MENOR VALOR OFERTADO: Se otorgará un puntaje de 80 puntos al proponente que tenga el menor valor ofertado. Para los demás oferentes se asignará un puntaje proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

(Oferta del menor valor ofertado x 80 / Oferta evaluada)

El Proponente deberá presentar el Anexo -OFERTA ECONÓMICA. - Anexo 2. El valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso que se presente igualdad en el puntaje de las ofertas evaluadas, en estricto orden se preferirá al que haya ofrecido mayor experiencia adicional al mínimo requerido del Gerente del equipo de trabajo; si persiste el empate se preferirá al que haya ofrecido mayor experiencia adicional al mínimo requerido del abogado especialista en societario y/o comercial, si persiste el empate se preferirá se preferirá al que haya ofrecido mayor experiencia adicional al mínimo requerido del abogado especialista en derecho laboral y/o seguridad social societario y/o comercial, si persiste el empate se preferirá al que haya ofertado el menor valor.

Si persiste el empate:

1.Preferir de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 2040 de 2020, el cual adiciona un parágrafo al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, a aquel ofertante que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Para lo cual solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de

trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección. El Contratista deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%).

4. La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

5. La propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

6. Si al final aún persiste el empate, *utilizar un método aleatorio para seleccionar el Proponente.* Con base en lo anterior, se establecerá un método aleatorio y lo incluirá en el Pliego de Condiciones, para el eventual caso de un desempate como última opción.

En desarrollo de lo anterior, se establece el siguiente método aleatorio: se definirá a través de una balota, para lo cual se utilizarán balotas numeradas consecutivamente desde uno (1)en adelante, y hasta un número igual al triple de oferentes empatados. Las balotas se depositarán en una bolsa o urna de la cual cada uno de los representantes de las ofertas empatadas extraerá una, siendo adjudicatario del contrato quien saque la balota con el número más alto. El orden con el que los oferentes extraerán la balota será el mismo de radicación de las ofertas del proceso de contratación. Si no asistiere el representante de alguno o algunos de los oferentes empatados, o se negare a extraer la balota, éstas serán extraídas por un representante de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., lo cual se dejará en el acta

7. SUPERVISION

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Operadora estará a cargo del Representante legal apoyado por la persona contratada para el proceso de Infraestructura.

8. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del sector se requiere a efectos de delimitar la contratación, su alcance, valor y productos a obtener, dándole el justo valor a los productos a recibir guardando el equilibrio respectivo con los servicios pactados. Ver. ESTUDIO DE MERCADO.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Artículos 10 Numeral 8º y 13, Numeral 1 del Manual de Contratación de la Entidad y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la cual en la "Guía Para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación" señala: "(…)Las Entidades Estatales de régimen especial deben aplicar las circulares y los manuales y guías correspondientes de acuerdo con la naturaleza de su régimen. Los Manuales a tener en cuenta por parte de Entidades Estatales de régimen especial son los siguientes: • Manual para la identificación y cobertura del Riesgo (…)" procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación		Retraso en la suscripción del contrato por motivos imputables al contratista y que no provienen del caso fortuito y fuerza mayor	Retraso en la ejecución contractual	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento en la legalización del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución o Suscripción del contrato con el proponente que haya ocupado el segundo lugar	1	2	3	Bajo	SI	Contratación- Supervisor	Desde la adjudicación del contrato	Hasta la firma del acta de inicio	Seguimiento a la adjudicación del procesos o y la legación de contrato	Diariamente
2	General	Interno	Contratación	Operacional	No presentación de las garantías de cumplimiento por motivos imputables al contratista y que no provienen de caso fortuito o fuerza mayor	Retraso en el inicio de ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento en la legalización del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución o Suscripción del contrato con el proponente que haya ocupado el segundo lugar	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor y Contratista	Desde la adjudicación del contrato	Hasta la firma del acta de inicio	Seguimiento a la adjudicación del procesos o y la legación de contrato	Diariamente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Selección	Económico	Necesidad de contar con mayor personal al mínimo requerido para el cumplimiento del objeto contractual	Aumento en los gastos para el cumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	El proponente al presentar su oferta económica debe prever las circunstancias y recursos que le permitan cumplir con el objeto contractual	2	2	4	Bajo	SI	Proponente y Contratista	Desde el cierre del proceso	Hasta la terminación del plazo de ejecución.	Seguimiento a la Ejecución del contrato.	Mensualmente durante el plazo de ejecución
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los elementos y bienes utilizados para la ejecución del contrato	Daños en los bienes durante la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Seguimiento constante por parte del supervisor a la ejecución del contrato	1	1	3	Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio del contrato	A la terminación del contrato	Elaboración del Informe de supervisión y actas de reunión con el contratista	Una vez se presente actas de reunión, informes de supervisión requerimientos de contratista

10. MECANISMOS DE COBERTURA:

De acuerdo con las normas vigentes, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación otorgada por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia y que tengan los correspondientes ramos aprobados:

GARANTIA	AMPARO	VIGENCIA	%CUANTÍA
Cumplimiento	Cumplimiento de las obligaciones del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis meses más.	10% del valor total del contrato
	Calidad del servicio	Igual a la vigencia del contrato y seis meses más.	10% del valor del contrato
	Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Igual a la vigencia del contrato y seis meses más.	10 % del valor del contrato
Responsabilidad Civil extracontractual		Igual a la vigencia del contrato	200 SMMLV

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Invitación Privada: De acuerdo a las normas vigentes y al Manual de Contratación de la Empresa, la modalidad de selección se hace teniendo en cuenta la cuantía o la naturaleza del

tipo de contrato a celebrar y de conformidad con lo establecido en artículo 12 del Manual de Contratación de la Operadora Distrital de Transporte SAS la modalidad seleccionada para la presente contratación será la SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS, dado que supera los 1000 SMMLV, se encuentran restringida la Solicitud Única de Ofertas por efecto de la vigencia actual de la ley de garantías prevista en la ley 996 de 2005, la cual se asimila a la modalidad de contratación directa.

Área responsable de la Adquisición.
Nombre: RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ **Representante Legal**
Fecha de elaboración del Estudio: Mayo / 2022

Revisó y aprobó: Alejandra Avella P.- Contratista
Elaboró y revisó: Martha Lucia Huertas Molano - Contratista